## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos. De la misma forma, La ley 397 de 1997en el título III menciona respecto al: "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" y en el artículo 18, dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a 9 personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales"

Por lo anterior la administración municipal en cabeza de la Subsecretaria de Cultura para el año 2021, Participó en la convocatoria del MINISTERIO DE

CULTURA del PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021 con el proyecto "CONECTANDO SEGUIMOS AVANZANDO" en la línea de "ESCUELAS DE MÚSICA Y PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL QUE EMPLEAN ESTRATEGIAS DE FORMACION VIRTUAL Y REMOTA con el propósito de mejorar la calidad de los contenidos culturales que la escuela de música, pública a través de la página de Facebook de la casa de la cultura y de la Alcaldía municipal, desde hace dos años que empezó la pandemia. Este Proyecto fue adjudicado al municipio a través de la Resolución N° 1428 del 21 de Septiembre de 2021 del Ministerio de Cultura. Con este proyecto se espera dar cumplimiento a las siguientes actividades propuestas en el proyecto: ACTIVIDAD 1: Socialización de la propuesta a los estudiantes de la escuela de música, padres de familia y público en general por redes sociales. ACTIVIDAD 2: Clases virtuales por zoom o meet con los estudiantes de banda sinfónica, coro, piano, banda de marcha, cuerdas típicas, técnica vocal ACTIVIDAD 3: Flauta dulce rural. Reuniones con todo el equipo de trabajo de docentes para la planeación y organización de las actividades y espacios. ACTIVIDAD 4: Sesiones de grabación de videos con los grupos que conforman la escuela de música de la casa de la cultura, en la sede o en exteriores. ACTIVIDAD 5: Edición de videos de cada agrupación para publicar en la fanpage de la casa de la cultura, alcaldía municipal y otras redes sociales. ACTIVIDAD 6: Publicación de videos de las agrupaciones musicales por la fan page de la casa de la cultura, alcaldía municipal y otras redes sociales. ACTIVIDAD 7: Reuniones con el equipo docente para hacer seguimiento de las actividades propuestas. ACTIVIDAD 8: Reunión final con todo el equipo docente para evaluación de las actividades. ACTIVIDAD 9: Evento de Clausura virtual y/o presencial de cierre de actividades de la propuesta

De acuerdo con lo anterior la administración municipal en aras de garantizar la ejecución de este proyecto, requiere adelantar el proceso de selección de un contratista que atienda los requerimientos necesarios para la ejecución de este contrato.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, EN LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PROFESIONAL Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE**

**LAS REDES SOCIALES, PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA ABSALON CLAVIJO DE LA CASA DE LA CULTURA, A TRAVÉS DEL PROYECTO CONECTANDO SEGUIMOS AVANZANDO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.**

## 2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Previo el análisis y revisión se encontró que los siguientes ítems son los requeridos para el desarrollo del contrato:

**El EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEBERA DE ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

| ITEM | CANTIDAD | OBJETO | PERSONAL ENCARGADO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Cámara Profesional Full HD | 1 Camarógrafo y 2 Asistentes encargado y responsable de la captura de todo el material audiovisual, e instalación del equipo técnico necesario en cada locación, como extensiones, iluminación, pantallas refractivas, boom, etc. |
| 2 | 1 | Drone Profesional – Full HD | 1 Piloto experto y responsable del manejo de esta aeronave, y encargado de la captura de las tomas que se harán en campo abierto durante la grabación de los videos. |
| 3 | 1 | Studio de Edición Profesional. | 1 Editor Profesional encargado de la edición de todo el material audiovisual y que maneje el programa Mac Sistem. |
| 4 | 1 | Studio de Post-Producción. | 1 Editor Profesional y 1 Ingeniero Sonido que desarrollen todo el proceso de pos-producción (Llevan a cabo procesos como estructuración audiovisual, colorización, etalonaje, inserciones de SFX y VFX. |
| 5 | 1 | Kit de Accesorios, filtros, cables, pantallas, luces, | 2 Asistentes para instalación y transporte de estos implementos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | baterías. | |
| 6 | 1 | Camioneta con conductor | Para transporte de equipos audiovisuales y personal. |
| 7 | 1 | Sonido Profesional, cabinas line array, consola, mics , microfoneria etc. | 1 Ingeniero en sonido, más 4 Auxiliares (experimentados, en el montaje, instalación y manejo del sonido, durante el proceso de grabación de los videos y para el cierre del proyecto). |
| 8 | 1 | Juego de Iluminación Profesional. | 1 Técnico y 2 Auxiliares ( encargados de la instalación y manejo durante la grabación de los videos ) |
| 9 | 1 | Logística para los grupos participantes | El grupo de logística estará conformado por dos personas que se encargarán de organizar el transporte, refrigerios, hidratación, alimentación y todo lo necesario para los grupos de la casa de la cultura y el equipo de producción durante la grabación de los videos y el cierre del proyecto. |

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** A partir de los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio, en especial se compromete a cumplir
Con las siguientes obligaciones:

a) El contratista se compromete a realizar 8 grabaciones de audio y video (Grabación en formato digital, calidad Full HD que se traduce en una resolución de 1920 x 1080 pixeles en un sistema de 1080 p. El tiempo estimado fluctua entre 2:00 y 4:00 minutos en la pieza audiovisual ya terminada. Audio en formato digital con una frecuencia de muestreo de 48.000 Hz a 24 bit. con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
b) Diseño y estructuración de las ideas principales dándole orden a todo el proceso creativo audiovisual.
c) **Preproducción, realización de libretos y organización de la grabación** (conocer las locaciones, personal participante, horas de

producción, complejidad del mismo, material técnico necesario, transporte, refrigerios y muchos otros detalles vitales para el correcto desarrollo del mismo).

d) **Producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento** (trabajo de campo, la acción de grabar y capturar todo lo establecido en la pre-producción. Transporte de equipos y personal).
e) **Postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres** (Se realizan procesos como: la corrección de color, efectos sencillos, títulos, créditos, etc.)
f) **Post-producción de audio:** (realizar y /o agregar sonidos, diálogos, voz en off o cualquier otra necesidad auditiva que sea de importancia para el entendimiento, enriquecimiento o correcto desarrollo del material final. Se agregan los SFX incluso llegando a desarrollar los mismo exclusivamente para la producción. Este proceso se lleva a cabo en un estudio de grabación profesional.)
g) **Exportación**: (teniendo terminados todos los procesos anteriores, se debe crear un producto homogéneo con todo el material en su punto correcto, para así obtener una pieza audiovisual con las características técnicas correspondientes a las que soporta la o las redes sociales, en la mayor calidad posible, en donde se dará publicación y difusión de las obras ya finalizadas.)
h) **Sonido Profesional:** ( consola profesional para grabación digital, procesadores de audio digitales, direct Box según necesidades, microfoneria profesional de la marca shure en distintas líneas, atriles y pedestales para cabinas y micrófonos, cableado general, 2 monitores de piso para retorno de las agrupaciones o artistas, 2 cabinas FOH si fuera necesario, capturador digital de todo el audio procesado) para la captura de los grupos o solistas que harán parte del material audiovisual a realizar, además de la amplificación de los grupos que participarán en la clausura del proyecto.)
i) **Iluminación para la grabación de los videos** : (2 luces Led blancas para iluminación de video, 2 luces par Led de colores, 2 pantallas reflectivas, Soft Box, Pedestal de iluminación, cableado y extensiones, controlador DMX) esta iluminación es para el correcto desarrollo de las tomas y capturas visuales, como la iluminación y efectos para las presentaciones artísticas y para el evento de cierre)

j) **Creación y diseño de 5 Flyers publicitarios profesionales**: (formato digital tamaño Square para publicar en redes, 1200 x 1200 px, (flyers para publicar y anunciar los trabajos realizados en este proceso).

k) **Creación y producción de 10 clips audiovisuales**: (Pequeños clips, tipo spot publicitario, con imágenes, videos y música de fondo, apuntado a las historias de redes sociales para dar apoyo a la difusión del proceso de este proyecto, formato Full HD 1920 x 1080 Tipo promo con una duración de 10 a 15 segundos cada uno).

l) Realizar el evento de Clausura virtual y/o presencial de cierre de actividades de la propuesta.

m) Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen.

n) El contratista se obliga a entregar las piezas solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato.

o) El contratista se obliga a ser puntual en la hora de llegada a las locaciones o puntos de encuentro, e informar con suficiente anticipación cualquier novedad.

p) Al final del contrato, el contratista se compromete a entregar todo el material original.

q) Garantizar que el material grabado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la Entidad, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.

r) Se espera del proponente que haga entrega de los elementos y servicios en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, no obstante lo anterior se recomienda con el fin de proteger el patrimonio de la entidad.

## 2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo

todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
12. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
13. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
15. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
17. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
18. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
19. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
20. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

21. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.
22. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

**2.3 Obligaciones del Municipio**

a. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
d. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
e. Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
f. Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP).
g. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

## 3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| **Nombre Plan:** | ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023 |
| **Certificado BPIM:** | 2020764000048 |
| **Sector:** | CULTURA |
| **Programa:** | PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS |
| **Subprograma:** | ACCESO Y DISFRUTE DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES |
| **Proyecto:** | FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN |

## 4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| No. registro | código | concepto |
|---|---|---|

| | unspsc | |
|---|---|---|
| Nº 0206-2022 | 81161711 | Servicios de Telecomunicaciones |
| | 45111801 | Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores |
| | 45130000 | Medios fotográficos y de grabación |

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

**5.2 Modalidad de selección** La modalidad de contratación corresponde a la Selección de Mínima cuantía conforme a lo reglado en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015; artículo 16 del Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

**5.2. Tipo de Contrato:** El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios. Conforme a lo reglado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

1. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y TERMINOS**

a. **Valor:** DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).

El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la prestación de servicios. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación, deberán hacerlo de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

| | |
|---|---|
| **NUMERO** | 383 |
| **FECHA** | 18-03-2022 |
| **RESPONSABLE** | KIMBERLY LONDOÑO |
| **CARGO** | SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO |
| **RUBRO** | 2.3.2.02.02.009.330105396121.16.80.1.2.4.3.02 |
| **NOMBRE DEL RUBRO** | FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE L LA UNIÓN |
| **FUENTE** | SGP CULTURA |
| **VALOR** | DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000) |

**b. Carga Tributaria:**

| CARGA TRIBUTARIA | |
|---|---|
| **RETEFUENTE** | Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et. |
| **ESTAMPILLA PROUNIVALLE** | (1%) Sobre el total del contrato. |
| **ESTAMPILLA PROHOSPITALES** | (1%) Sobre el total del contrato. |
| **SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL** | (2%) Sobre el total del contrato. |
| **ESTAMPILLA ADULTO MAYOR** | (4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal. |
| **ESTAMPILLA PROCULTURA** | (1%) Sobre el total del contrato. |
| **RETEICA** | Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004. |
| **ORDEN DE PAGO** | $ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal. |

c. **Forma de pago:** La forma de pago será por medio de actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 6. Informe del contratista acompañado del registro fotográfico.

d. **Término:** El plazo para la ejecución del objeto contractual es de un (1) mes.

e. **Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Municipio de La Unión Valle del Cauca.

**7. Requisitos mínimos habilitantes**

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. En el sobre deberá especificarse el número de la invitación pública y el objeto del contrato que ofrece el proponente ejecutar. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

| **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS** | |
|---|---|
| | Carta presentación de la oferta |
| | Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciada o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |

| | |
|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Libreta Militar persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Planilla que acredite el pago de la seguridad social |

| | |
|---|---|
| | integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica. |
| | Certificación bancaria |
| | Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés debidamente diligenciada y firmada. |
| | *El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía* |
| CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA. |
| EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA | Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizo actividades relacionadas con temas de logísticas, eventos culturales y artísticos. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación. |
| | Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique) |
| CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA | Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común |

El proponente con su propuesta debera allegar las hojas de vida y demas documentos del personal requerido para la ejecucion del contrato, quienes deberan cumplir con los siguientes requisitos los cuales debera acreditar y cumplir con su propuesta allegandose la documentacion correspondiente tanto de personal requerido como de elementos tecnicos o logisticos:

**EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEBERA DE ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

| ITEM | CANTIDAD | OBJETO | PERSONAL ENCARGADO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Cámara Profesional Full HD | 1 Camarógrafo y 2 Asistentes encargado y responsable de la captura de todo el material audiovisual, e instalación del equipo técnico necesario en cada locación, como extensiones, iluminación, pantallas refractivas, boom, etc. |
| 2 | 1 | Drone Profesional – Full HD | 1 Piloto experto y responsable del manejo de esta aeronave, y encargado de la captura de las tomas que se harán en campo abierto durante la grabación de los videos. |
| 3 | 1 | Studio de Edición Profesional. | 1 Editor Profesional encargado de la edición de todo el material audiovisual y que maneje el programa Mac Sistem. |
| 4 | 1 | Studio de Post-Producción. | 1 Editor Profesional y 1 Ingeniero Sonido que desarrollen todo el proceso de pos-producción (Llevan a cabo procesos como estructuración audiovisual, colorización, etalonaje, inserciones de SFX y VFX. |
| 5 | 1 | Kit de Accesorios, filtros, cables, pantallas, luces, baterías. | 2 Asistentes para instalación y transporte de estos implementos. |
| 6 | 1 | Camioneta con conductor | Para transporte de equipos audiovisuales y personal. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | 1 | Sonido Profesional, cabinas line array, consola, mics , microfoneria etc. | 1 Ingeniero en sonido, más 4 Auxiliares (experimentados, en el montaje, instalación y manejo del sonido, durante el proceso de grabación de los videos y para el cierre del proyecto). |
| 8 | 1 | Juego de Iluminación Profesional. | 1 Técnico y 2 Auxiliares ( encargados de la instalación y manejo durante la grabación de los videos ) |
| 9 | 1 | Logística para los grupos participantes | El grupo de logística estará conformado por dos personas que se encargarán de organizar el transporte, refrigerios, hidratación, alimentación y todo lo necesario para los grupos de la casa de la cultura y el equipo de producción durante la grabación de los videos y el cierre del proyecto. |

## 7. GARANTÍAS:

De conformidad con los riesgos previsibles y conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:

1. **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más a favor del municipio, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
2. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más a favor del municipio, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 8. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

De acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances el Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la SUBSECRETARIA DE CULTURA y/o quien

haga sus veces, del Municipio de La Unión Valle, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. La Supervisora ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior atendiendo el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, en el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

**GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.**
**Subsecretaria de Cultura**

Elaboró: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura
Revisó: Joaquín Andrés Urrego Y – Abogado contratista